MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA
Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia Nº 302 y Dr. Luis Riart
Misiones – Paraguay
Teléfono: 083-240216

CONTRATO Nº 02/23 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA PLAZA ROSA MÍSTICA DE VILLA FLORIDA, CON ID Nº 433.308",

Entre LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA, domiciliada en Avda. Jóvenes Mártires de por la Democracia N° 302 y Dr. Luis Biart, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. Milder Richard Castiñeira, con Cédula de Identidad N° 4.223.170, y la Secretaria General la C.P.N. María Ignacia Paiva Acuña Gamarra con Cédula de Identidad N° 5.290.162, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **HZ SISTEMAS, EQUIPAMIENTOS, TRANSPORTES CON RUC N° 2250127-4**, domiciliada en la Av. Amado B Gamarra 1548 , Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay, representada para este acto por el Sr. Hugo Marciano Ortiz Ybarra, con Cédula de Identidad N° **2.250.127**, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA PLAZA ROSA MÍSTICA DE VILLA FLORIDA, CON ID Nº 433.308"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Villa Florida, contrata los servicios de la firma **HZ SISTEMAS, EQUIPAMIENTOS, TRANSPORTES**, para la **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA PLAZA ROSA MÍSTICA DE VILLA FLORIDA"** por un monto de Gs. 69.739.200 (guaraníes sesenta y nueve millones setecientos treinta y nueve mil doscientos). ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA Secretaría General Misiones - Paraguay
C.P.N. María L. Paiva A.
Secretaria General
Municipalidad Villa Florida Mnes

HZ SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES Tel.: (061) 572 43
Impresoraspyeg@hotmail.es

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA INTENDENCIA Misiones - Paraguay
Richard Castiñeira Da Rosa
Intendente Municipal
Villa Florida Mnes

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 433.308.** ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	30	31	1	520	30	11	08	69.739.200

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de Gs. 69.739.200 (guaraníes sesenta y nueve millones setecientos treinta y nueve mil doscientos), suma que será abonada para encarar los trabajos objeto del presente contrato. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA PLAZA ROSA MÍSTICA DE VILLA FLORIDA, CON ID Nº 433.308", convocado por la Municipalidad de Villa Florida, según Resolución I.M. Nº 37/2023. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 39/2023 ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA PLAZA ROSA MÍSTICA DE VILLA FLORIDA, CON ID Nº 433.308					
				HZ SISTEMAS, EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNID DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Replanteo y marcación	M2	63	9.500	598.500
	Excavación y carga de zapata de H° A°	M3	1,6	3.200.000	5.120.000
	Excavación y carga de cimiento con PBC	M3	2,2	661.000	1.454.200

C.P.N Maria L. Paiva A.
Secretaria General
Municipalidad Villa Florida Mnes

Richard Castineira Da Rosa
Intendente Municipal
Villa Florida Mnes

4	Encadenado Inferior de Hº Aº de 0,15 x 0,25	M3	1,2	3.100.000	3.720.000
5	Relleno y apisonado de interiores	M3	12,6	125.000	1.575.000
6	Aislación asfáltica de paredes	M2	7	90.000	630.000
7	Muro de elevación de 0.15 para revocar	M2	28	120.000	3.360.000
8	Estructura metálica para tinglado con techo de chapa de zinc N° 26	M2	69,3	380.000	26.334.000
9	Revoque de paredes interiores y exteriores a una capa	M2	56	47.000	2.632.000
10	Contrapiso de H° de cascote	M2	63	39.000	2.457.000
11	Piso baldoson de cemento	M2	63	119.500	7.528.500
12	Instalación Eléctrica				0
12.1	Alimentación desde el tablero Principal de la plaza hasta el Tablero Seccional del tinglado	GL	1	1.200.000	1.200.000
12.2	Tablero Seccional metálico con Llaves termomagnéticas	GL	1	1.500.000	1.500.000
12.3	Alimentación subterránea desde el tablero principal con cable NYY y registros de inspección	GL	1	1.800.000	1.800.000
13	Iluminación (lámparas led de 50w de bajo consumo para interior)	UN.	10	180.000	1.800.000
14	Iluminación (Base y lámparas led de bajo consumo de 60w con protector para exterior)	UN.	10	215.000	2.150.000
15	Rampa para discapacitado	UN.	1	990.000	990.000
16	Monolito y Placa de mármol	GL	1	2.500.000	2.500.000
17	Cartel de obra	GL	1	1.400.000	1.400.000
18	Limpieza y retiro de escombros	GL	1	990.000	990.000
	PRECIO TOTAL				**69.739.200**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La Obra será realizada en la Plaza de la Rosa Mística de Villa Florida. ----------

Una vez emitida la orden de inicio tendrán **60 DÍAS CORRIDOS** para la culminación de los trabajos de **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA PLAZA ROSA MÍSTICA DE VILLA FLORIDA, CON ID Nº 433.308"**. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (UOC) – PEDRO YVÁN PAIVA COLMÁN. ----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA – Secretaría General – Misiones

C.P.N. María L. Paiva A.
Secretaria General
Municipalidad Villa Florida Mnes

SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES
Tel.: (061) 572 433
Impresoraspy@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA – INTENDENCIA – MISIONES - PARAGUAY

Ignacia Casuneira Da Rosa
Intendente Municipal
Villa Florida Mnes

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

LA Garantía para el fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato; y será equivalente al 5% del monto total del contrato en forma: ----------

- Garantía bancaria emitida por un Banco establecido de la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

- Pólizas de Seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. ----------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA PLAZA ROSA MÍSTICA DE VILLA FLORIDA, CON ID Nº 433.308" ----------

C.P. N. María L. Paiva A.
Secretaria General
Municipalidad Villa Florida Mnes

SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES
Tel.: (061) 572 433
impresoraspve@hotmail.es

Richard Fabricio Da Rosa
Intendente Municipal
Villa Florida Mnes

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. -

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Florida, República del Paraguay, a los 06 (seis) días del mes de setiembre del 2023. ----------

C.P.N. María Ignacia Paiva Acuña
Secretaria General

Sr. Milder Richard Castiñeira
Intendente Municipal

C.P.N. Maria L. Paiva A.
Secretaria General
Municipalidad Villa Florida Mnes

Sr. Hugo Marciano Ortiz Ybarra
HZ Sistemas, Equipamientos, Transportes

HZ SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES
Tel.: (061) 572 432
impresoraspve@hotmail.es